



ASOCIACIÓN OBSTÉTRICA DEL URUGUAY

Creada en 1941

Con Personería Jurídica

PRESIDENTE

Beatriz Idiart

VICE-PRESIDENTE

Sylvia Sosa

SECRETARIA

Lucía Silva

PRO-SECRETARIA

Patricia Chiazzaro

TESORERA

Leticia Rumeu

PRO-TESORERA

Lourdes Andrade

VOCALES

Valeria Salort

Gissell Colman

Rosana Perez

Patricia Monetta

Gladys Cayetano

COMISIÓN FISCAL

Jimena Duarte

Cecilia Plaván

Beatriz Giménez

TRIBUNAL ARBITRAL

Romina Suarez

Alba López

María Romero

Montevideo, 29 de Agosto de 2022.

Representantes de la Unidad de Negociación para los Consejos de Salario.
Presente.

Desde la Asociación Obstétrica del Uruguay (AOU) hacemos llegar nuestra plataforma reivindicativa haciendo énfasis en los puntos que a nuestro entender son prioritarios.

Desde el año 1999 tenemos un convenio, donde el SMU se compromete a representar a las Obstetras Parteras en los CDS; a ser nuestra voz en la lucha por salario y derechos laborales en los ámbitos de negociación colectiva.

A partir de que se celebró este convenio, nuestro colectivo no recibió los incrementos porcentuales salariales ni beneficios inherentes al laudo SMU, y tampoco fue convocado en ninguna instancia de negociación al punto que las Obstetra Parteras no figuraban en las planillas de categorías de los trabajadores médicos.

En el año 2015 se reconoció esta omisión, se evidenció un notorio desfasaje salarial y se constató que estábamos siendo excluidas de los beneficios otorgados al personal de la salud.

Desde entonces se mantuvieron varias reuniones con la unidad de negociación colectiva en las cuales se reconoció la problemática grave y urgente de las Obstetras Parteras renovando el compromiso de luchar en conjunto por nuestros derechos laborales.

En 2021 se logra que nos incluyan en planillado del colectivo del sector, dentro de los salarios mínimos del SMU, con un laudo mínimo que se calculó en base al MISMO SALARIO del año 1999, con el incremento porcentual semestral asignado a los técnicos NO médicos ajustados según IPC. En dichas planillas las Obstetras Parteras fueron incluidas únicamente como 2 categorías, Cargo superior-Coordinadora Jefe y Cargo operativo, sin diferenciación por tareas. Las mismas no reflejan las condiciones actuales de trabajo y vienen definidas desde el año 1987, momento en que integrábamos el laudo de trabajadores técnicos no médicos. Tampoco se hicieron explícitos la aplicación a las obstetras de los beneficios del laudo SMU (como por ejemplo el de los 25 días base de licencia anual reglamentaria).

Por otra parte, desde la séptima ronda llevada a cabo en el 2018 se acordó la formación de una comisión integrada por el MTSS; MSP; SMU; FEMI y IAMC de Montevideo e Interior para analizar las condiciones de trabajos de distintos colectivos, entre ellos las obstetras parteras, a la que nunca fuimos convocadas.

ASOCIACION OBSTETRICA DEL URUGUAY 092515050/ 24005054

PRESIDENCIA: e-mail: presidencia@aou.uy

SECRETARÍA: e-mail: secretaria@aou.uy



ASOCIACIÓN OBSTÉTRICA DEL URUGUAY

Creada en 1941

Con Personería Jurídica

PRESIDENTE

Beatriz Idiart

VICE-PRESIDENTE

Sylvia Sosa

SECRETARIA

Lucía Silva

PRO-SECRETARIA

Patricia Chiazzaro

TESORERA

Leticia Rumeu

PRO-TESORERA

Lourdes Andrade

VOCALES

Valeria Salort

Gissell Colman

Rosana Perez

Patricia Monetta

Gladys Cayetano

COMISIÓN FISCAL

Jimena Duarte

Cecilia Plaván

Beatriz Giménez

TRIBUNAL ARBITRAL

Romina Suarez

Alba López

María Romero

Resumen de plataforma reivindicativa hacia la novena ronda de consejos de salario grupo 15: Salud Privada.

1. Equiparación salarial con las categorías médicas. Crecimiento del salario real.
2. Ampliación de la categorización de las Obstetra Parteras en las planillas de trabajo con descripción de carga horaria y diferenciación por tareas (actualmente figuran solamente 2: cargo supervisor y cargo operativo)
3. Tiempo de consulta por usuaria en distintas policlínicas (control obstétrico, salud sexual y reproductiva, pap, monitoreo fetales).
4. Ratificación escrita, de los beneficios del laudo SMU en todas las Instituciones
5. Regularización de los cargos de jefatura

ARGUMENTACIÓN:

1. Equiparación salarial con las categorías médicas (Medicina general). Crecimiento del salario real.

La profesión de Obstetra Partera implica una carrera universitaria llevada adelante por la Escuela de Parteras, dependiente de la Facultad de Medicina, con cuatro años y medio de formación (7954 horas académicas) y un ciclo de internado obligatorio de un año (igual que para la formación en medicina). Las profesionales egresadas obtenemos un título universitario que nos habilita al libre ejercicio de nuestra profesión en todo el territorio nacional, con la autonomía necesaria para el desarrollo de nuestras competencias profesionales y con la posibilidad de realizar las prescripciones necesarias a través de un vademécum propio de las Obstetra Parteras.

“Se entiende por partería profesional, como la profesión que ejercen las OP, la cual cuenta con un corpus de conocimientos exclusivo y un conjunto de técnicas y actitudes profesionales extraídas de disciplinas compartidas con otras profesiones sanitarias, como la medicina y la sociología, pero practicadas por las OP dentro de un marco profesional de autonomía, asociación, ética y responsabilidad que les es propio” (Confederación Internacional de Matronas, 2017).¹

“La partera es reconocida como una profesional responsable, que trabaja en colaboración con las mujeres, para dar el apoyo, cuidado y consejo necesarios durante el embarazo, parto y posparto, para facilitar nacimientos bajo su propia responsabilidad y para proveer cuidado para el recién nacido y el niño.

¹ <https://internationalmidwives.org/es/nuestro-trabajo/pol%C3%ADtica-y-pr%C3%A1ctica/definiciones-de-la-icm.html>



ASOCIACIÓN OBSTÉTRICA DEL URUGUAY

Creada en 1941

Con Personería Jurídica

PRESIDENTE

Beatriz Idiart

VICE-PRESIDENTE

Sylvia Sosa

SECRETARIA

Lucía Silva

PRO-SECRETARIA

Patricia Chiazzaro

TESORERA

Leticia Rumeu

PRO-TESORERA

Lourdes Andrade

VOCALES

Valeria Salort

Gissell Colman

Rosana Perez

Patricia Monetta

Gladys Cayetano

COMISIÓN FISCAL

Jimena Duarte

Cecilia Plaván

Beatriz Giménez

TRIBUNAL ARBITRAL

Romina Suarez

Alba López

María Romero

Este cuidado incluye medidas preventivas, el favorecimiento del parto natural, la detección de complicaciones en madre e hijo, el acceso a asistencia médica u otro tipo de asistencia apropiada y la toma de medidas de emergencia. La partera tiene la importante tarea de ser consejera en salud y educación, no solo de la mujer, sino también de la familia y la comunidad. Su trabajo debe incluir los cursos de preparación al parto y la preparación para ser padres, y se puede hacer extensivo a la salud de la mujer, salud sexual, salud reproductiva y atención infantil.” (OPS “Herramientas para el fortalecimiento de la partería profesional” 2010) ²

Dentro de los equipos de salud la partera constituye el profesional idóneo y especializado para ofrecer los cuidados necesarios durante el embarazo, nacimiento y post parto de mujeres y recién nacidos de bajo riesgo, así como el acompañamiento de los procesos en materia de salud sexual y reproductiva con un enfoque de género y de derechos.

Siendo premisa del SMU “a igual tarea, igual remuneración”, entendemos que corresponde una equiparación en términos de laudos salariales a los médicos que cumplen relaciones funcionales similares. Constituímos la única profesión de técnicos no médicos que realizan un régimen laboral similar, con responsabilidades técnicas, y obligaciones similares. Cubrimos guardias en régimen interno ó de retén en iguales modalidades y debemos realizar evoluciones e indicaciones médicas en la historia clínica con la misma responsabilidad legal que los médicos, así como la posibilidad de prescripción medicamentosa avalada por nuestro vademécum. Cubrimos horas de atención en diversas policlínicas vinculadas al seguimiento del embarazo, la salud sexual y reproductiva y la prevención del cáncer génito mamario así como de educación para el nacimiento y la mater-paternidad y de apoyo a la lactancia materna.

Nuestra tarea implica gran responsabilidad inherente a la autonomía profesional otorgada por nuestro reglamento de ejercicio de la profesión. ³

² <http://www.clap.ops-oms.org/publicaciones/clap1578.pdf>

³ <https://www.impo.com.uy/bases/decretos-reglamento/628-1979>

ASOCIACION OBSTETRICA DEL URUGUAY 092515050/ 24005054

PRESIDENCIA: e-mail: presidencia@aou.uy

SECRETARÍA: e-mail: secretaria@aou.uy



ASOCIACIÓN OBSTÉTRICA DEL URUGUAY

Creada en 1941

Con Personería Jurídica

PRESIDENTE

Beatriz Idiart

VICE-PRESIDENTE

Sylvia Sosa

SECRETARIA

Lucía Silva

PRO-SECRETARIA

Patricia Chiazzaro

TESORERA

Leticia Rumeu

PRO-TESORERA

Lourdes Andrade

VOCALES

Valeria Salort

Gissell Colman

Rosana Perez

Patricia Monetta

Gladys Cayetano

COMISIÓN FISCAL

Jimena Duarte

Cecilia Plaván

Beatriz Giménez

TRIBUNAL ARBITRAL

Romina Suarez

Alba López

María Romero

Función	Carga horaria mensual	Valor Hora	Salario mínimo
OP Guardia Interna	104 hs	\$ 733,08	\$ 76.240,32
OP Guardia Retén	130 hs	\$ 541,35	\$ 70.375,68
OP Policlínica	86 hs	\$ 879,45	\$ 75.632,70
OP Educación para el nacimiento.	26 hs	\$ 1319,17	\$34.298,42
OP Jefa o Coordinadora			
• Hasta 15 OP	104 hs (50% hrs presenciales + 50% hrs retén)		\$ 99.112,41 (30%)
• Más de 15 OP	104 hs (50% hrs presenciales + 50% hrs retén)		\$106.736,45 (40%)

Según datos del Primer Censo Nacional de Obstetras Parteras realizado en 2021, con apoyo de UNFPA, y declarado de interés ministerial por el MSP, Uruguay cuenta con 576 O.P. ocupadas sobre un total de 670 O.P. activas, con una tasa de desocupación de 14% especialmente en las profesionales más jóvenes. (Primer censo Nacional de Obstetras Parteras) ⁴

⁴ <https://uruguay.unfpa.org/es/Primer-Censo-Nacional-de-Obstetras-Parteras>

ASOCIACION OBSTETRICA DEL URUGUAY 092515050/ 24005054

PRESIDENCIA: e-mail: presidencia@aou.uy

SECRETARÍA: e-mail: secretaria@aou.uy



ASOCIACIÓN OBSTÉTRICA DEL URUGUAY

Creada en 1941

Con Personería Jurídica

PRESIDENTE

Beatriz Idiart

VICE-PRESIDENTE

Sylvia Sosa

SECRETARIA

Lucía Silva

PRO-SECRETARIA

Patricia Chiazzaro

TESORERA

Leticia Rumeu

PRO-TESORERA

Lourdes Andrade

VOCALES

Valeria Salort

Gissell Colman

Rosana Perez

Patricia Monetta

Gladys Cayetano

COMISIÓN FISCAL

Jimena Duarte

Cecilia Plaván

Beatriz Giménez

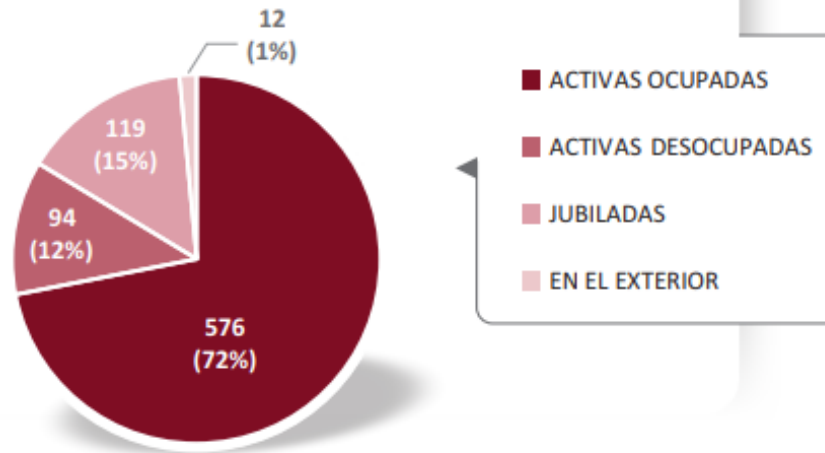
TRIBUNAL ARBITRAL

Romina Suarez

Alba López

María Romero

Obstetras parteras según subpoblaciones definidas



Obstetras parteras residentes en Uruguay por condición de actividad y lugar de residencia

	OP activas	OP ocupadas	OP desocupadas	Tasa desocupación	OP ocupadas cada 1000 nacidos vivos
Uruguay (total país)	670	576	94	14,0	18,7
Montevideo	204	164	40	19,6	14,9
Artigas	14	11	3	21,4	13,4
Canelones	99	87	12	12,1	20,4
Cerro Largo	27	26	1	3,7	27,5
Colonia	24	22	2	8,3	20,3
Durazno	7	7	0	0,0	11,4
Flores	11	8	3	27,3	49,8
Florida	24	23	1	4,2	37,7
Lavalleja	11	10	1	9,1	21,2
Maldonado	34	28	6	17,6	18,7
Paysandú	52	43	9	17,3	37,5
Río Negro	30	25	5	16,7	53,3
Rivera	25	23	2	8,0	19,1
Rocha	20	18	2	10,0	26,5
Salto	20	17	3	15,0	12,7
San José	17	15	2	11,8	17,9
Soriano	19	17	2	10,5	22,6
Tacuarembó	21	21	0	0,0	19,8
Treinta y Tres	11	11	0	0,0	22,4

ASOCIACION OBSTETRICA DEL URUGUAY 092515050/ 24005054

PRESIDENCIA: e-mail: presidencia@aou.uy

SECRETARÍA: e-mail: secretaria@aou.uy



ASOCIACIÓN OBSTÉTRICA DEL URUGUAY

Creada en 1941

Con Personería Jurídica

PRESIDENTE

Beatriz Idiart

VICE-PRESIDENTE

Sylvia Sosa

SECRETARIA

Lucía Silva

PRO-SECRETARIA

Patricia Chiazzaro

TESORERA

Leticia Rumeu

PRO-TESORERA

Lourdes Andrade

VOCALES

Valeria Salort

Gissell Colman

Rosana Perez

Patricia Monetta

Gladys Cayetano

COMISIÓN FISCAL

Jimena Duarte

Cecilia Plaván

Beatriz Giménez

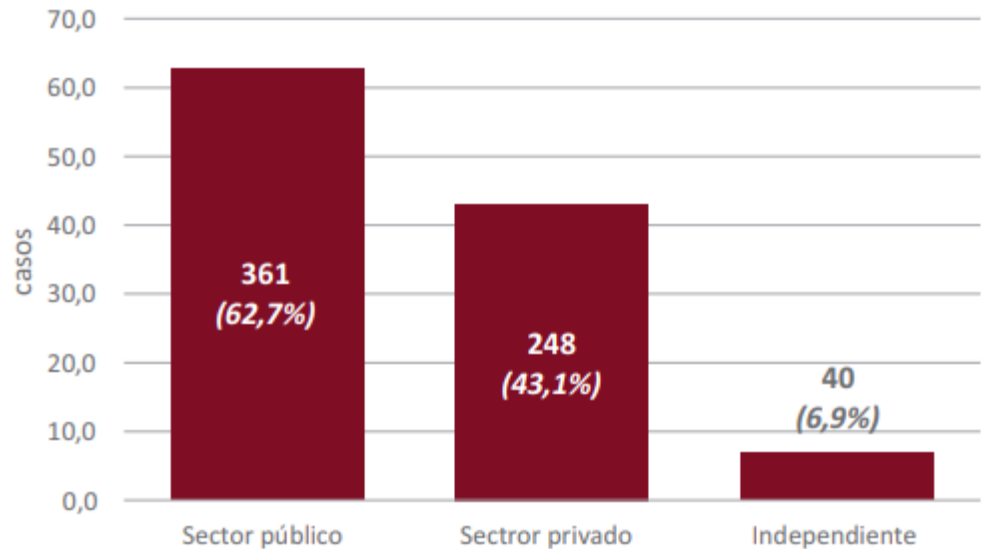
TRIBUNAL ARBITRAL

Romina Suarez

Alba López

María Romero

Los niveles de desocupación varían significativamente entre los departamentos con niveles máximos en Flores y Artigas (seguidos de Montevideo), y con niveles nulos (pleno empleo) en Durazno, Tacuarembó y Treinta y Tres.



ASOCIACION OBSTETERICA DEL URUGUAY 092515050/ 24005054

PRESIDENCIA: e-mail: presidencia@aou.uy

SECRETARÍA: e-mail: secretaria@aou.uy



ASOCIACIÓN OBSTÉTRICA DEL URUGUAY

Creada en 1941

Con Personería Jurídica

PRESIDENTE
Beatriz Idiart

VICE-PRESIDENTE
Sylvia Sosa

SECRETARIA
Lucía Silva

PRO-SECRETARIA
Patricia Chiazzaro

TESORERA
Leticia Rumeu

PRO-TESORERA
Lourdes Andrade

VOCALES
Valeria Salort
Gissell Colman
Rosana Perez
Patricia Monetta
Gladys Cayetano

COMISIÓN FISCAL
Jimena Duarte
Cecilia Plaván
Beatriz Giménez

TRIBUNAL ARBITRAL
Romina Suarez
Alba López
María Romero

Según datos del censo, Uruguay tiene 248 Obstetras Parteras que desempeñan tareas en prestadores privados de todo el país.

Obstetras parteras ocupadas por sector principal de actividad según departamento de residencia

	Sector principal de actividad						Total (%)
	Cantidad OP Ocupadas (N)	Público (%)	Privado (%)	Público y privado por igual (%)	Trabajo independiente (%)	Otras Combinaciones (%)	
Artigas	11	81,8	9,1	0,0	9,1	0,0	100%
Canelones	87	50,6	29,9	8,0	8,0	3,4	100%
Cerro Largo	26	57,7	34,6	3,8	0,0	3,8	100%
Colonia	22	27,3	59,1	9,1	0,0	4,5	100%
Durazno	7	42,9	42,9	0,0	0,0	14,3	100%
Flores	8	37,5	37,5	25,0	0,0	0,0	100%
Florida	23	39,1	43,5	13,0	4,3	0,0	100%
Lavalleja	10	50,0	30,0	10,0	10,0	0,0	100%
Maldonado	28	35,7	42,9	7,1	3,6	10,7	100%
Montevideo	164	48,2	36,0	10,4	4,9	0,6	100%
Paysandú	43	67,4	7,0	14,0	2,3	9,3	100%
Río Negro	25	76,0	20,0	0,0	4,0	0,0	100%
Rivera	23	43,5	34,8	13,0	0,0	8,7	100%
Rocha	18	50,0	44,4	0,0	0,0	5,6	100%
Salto	17	82,4	0,0	11,8	5,9	0,0	100%
San José	15	53,3	40,0	6,7	0,0	0,0	100%
Soriano	17	35,3	52,9	5,9	0,0	5,9	100%
Tacuarembó	21	47,6	23,8	14,3	0,0	14,3	100%
Treinta y Tres	11	63,6	27,3	9,1	0,0	0,0	100%
Total ocupadas	576	51,2	32,3	9,0	3,8	3,6	100%

ASOCIACION OBSTETRICA DEL URUGUAY 092515050/ 24005054

PRESIDENCIA: e-mail: presidencia@aou.uy

SECRETARÍA: e-mail: secretaria@aou.uy



ASOCIACIÓN OBSTÉTRICA DEL URUGUAY

Creada en 1941

Con Personería Jurídica

PRESIDENTE

Beatriz Idiart

VICE-PRESIDENTE

Sylvia Sosa

SECRETARIA

Lucía Silva

PRO-SECRETARIA

Patricia Chiazzaro

TESORERA

Leticia Rumeu

PRO-TESORERA

Lourdes Andrade

VOCALES

Valeria Salort

Gissell Colman

Rosana Perez

Patricia Monetta

Gladys Cayetano

COMISIÓN FISCAL

Jimena Duarte

Cecilia Plaván

Beatriz Giménez

TRIBUNAL ARBITRAL

Romina Suarez

Alba López

María Romero



El 75% de las OP ocupadas trabaja al menos en dos instituciones de salud, y un 27% al menos en tres.

La población de O.P. ocupadas trabaja un promedio de 45,8 hs semanales con un 15% que supera las 72 hs semanales.

El 45,9% de las O.P. perciben una remuneración salarial de entre \$30 y \$60 mil pesos (franja salarial predominante) existiendo apenas un 2,8% con remuneraciones mayores a \$100 mil pesos.

ASOCIACION OBSTETERICA DEL URUGUAY 092515050/ 24005054

PRESIDENCIA: e-mail: presidencia@aou.uy

SECRETARÍA: e-mail: secretaria@aou.uy



ASOCIACIÓN OBSTÉTRICA DEL URUGUAY

Creada en 1941

Con Personería Jurídica

PRESIDENTE

Beatriz Idiart

VICE-PRESIDENTE

Sylvia Sosa

SECRETARIA

Lucía Silva

PRO-SECRETARIA

Patricia Chiazzaro

TESORERA

Leticia Rumeu

PRO-TESORERA

Lourdes Andrade

VOCALES

Valeria Salort

Gissell Colman

Rosana Perez

Patricia Monetta

Gladys Cayetano

COMISIÓN FISCAL

Jimena Duarte

Cecilia Plaván

Beatriz Giménez

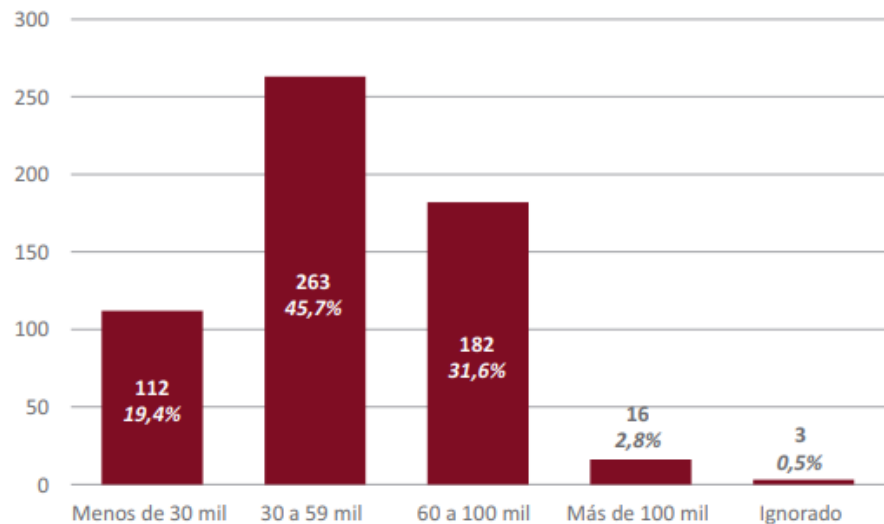
TRIBUNAL ARBITRAL

Romina Suarez

Alba López

María Romero

Obstetras parteras ocupadas según nivel de ingreso



Los datos recabados en el censo demuestran fehacientemente la mala remuneración percibida por las OP a nivel de todo el sistema de salud, lo cual obliga al multiempleo y a contratos laborales precarios. (LINK A RESULTADOS DEL CENSO) ⁵

Numerosos estudios de medicina basada en evidencias concluyen que invertir en profesional de partería mejora notoriamente los resultados materno perinatales, incluido el índice de nacimientos por cesárea, considerado un importante problema de salud pública en muchos países del mundo.

En nuestro país el índice de nacimientos por cesárea en 2021 fué de 48% siendo a nivel de los prestadores de salud privada un 55,9% (con algunas instituciones cercanas al 70%). La OMS sugiere un índice de nacimientos por cesárea cercana al 15% del total de nacimientos. ⁶

⁵ <https://uruguay.unfpa.org/es/Primer-Censo-Nacional-de-Obstetras-Parteras>

⁶ http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-03902015000100002

ASOCIACION OBSTETERICA DEL URUGUAY 092515050/ 24005054

PRESIDENCIA: e-mail: presidencia@aou.uy

SECRETARÍA: e-mail: secretaria@aou.uy



ASOCIACIÓN OBSTÉTRICA DEL URUGUAY

Creada en 1941

Con Personería Jurídica

PRESIDENTE

Beatriz Idiart

VICE-PRESIDENTE

Sylvia Sosa

SECRETARIA

Lucía Silva

PRO-SECRETARIA

Patricia Chiazzaro

TESORERA

Leticia Rumeu

PRO-TESORERA

Lourdes Andrade

VOCALES

Valeria Salort

Gissell Colman

Rosana Perez

Patricia Monetta

Gladys Cayetano

COMISIÓN FISCAL

Jimena Duarte

Cecilia Plaván

Beatriz Giménez

TRIBUNAL ARBITRAL

Romina Suarez

Alba López

María Romero

La presencia de Obstetra Parteras con remuneración acorde a sus competencias y responsabilidades constituye una política de salud que prioriza la mejora de los resultados obstétricos perinatales siendo a su vez una atención segura y costo - efectiva para el sistema de salud en su globalidad. Ha sido ampliamente comprobado que dichas profesionales disminuyen la cantidad de intervenciones innecesarias a lo largo de la gestación y nacimiento, con una notoria disminución en el gasto en estudios innecesarios y una adecuación del uso de tecnologías complejas, con mejores resultados materno-perinatales a corto, mediano y largo plazo y un importante impacto económico en el sistema de salud.

2. Ampliación de la categorización de las Obstetra Parteras en las planillas de trabajo con descripción de carga horaria y diferenciación por tareas (actualmente figuran solamente 2: cargo supervisor y cargo operativo)

La última categorización para las Obstetras Parteras data del año 1987 (Convenio de Consejo de salarios- Decreto 258/87), y para nada se ajusta a los diferentes roles y diversas tareas que llevamos adelante hoy en día. Tampoco se ajusta a la ampliación de competencias que nuestra profesión ha adquirido en los últimos tiempos, ni con la realidad de las acciones que desarrollamos como profesionales de la salud. A su vez no contempla los distintos regímenes laborales que tenemos en los distintos prestadores de salud.

Las Obstetras Parteras somos esenciales en la prestación de servicios integrales de salud sexual y reproductiva. Desarrollamos una tarea fundamental en lo que refiere a educación, prevención y detección oportuna del cáncer génito mamario. Constituimos el profesional de la salud idóneo para el seguimiento del embarazo, atención del parto y seguimiento del puerperio de bajo riesgo, desarrollamos tareas de promoción y apoyo a la lactancia materna, brindamos consejería y servicios de planificación familiar y acompañamos a la mujer durante toda su vida reproductiva con énfasis en la prevención y promoción de la salud.

ASOCIACION OBSTETRICA DEL URUGUAY 092515050/ 24005054

PRESIDENCIA: e-mail: presidencia@aou.uy

SECRETARÍA: e-mail: secretaria@aou.uy



PRESIDENTE

Beatriz Idiart

VICE-PRESIDENTE

Sylvia Sosa

SECRETARIA

Lucía Silva

PRO-SECRETARIA

Patricia Chiazzaro

TESORERA

Leticia Rumeu

PRO-TESORERA

Lourdes Andrade

VOCALES

Valeria Salort

Gissell Colman

Rosana Perez

Patricia Monetta

Gladys Cayetano

COMISIÓN FISCAL

Jimena Duarte

Cecilia Plaván

Beatriz Giménez

TRIBUNAL ARBITRAL

Romina Suarez

Alba López

María Romero

Obstetras parteras ocupadas por tipo detallado de actividad realizadas
(total de menciones en base a un máximo de 5 respuestas por OP censada)



Todas las tareas desplegadas por las Obstetras Parteras están estrechamente vinculadas a las “metas asistenciales” en las que se sostiene el SNIS.

3. Tiempo de consulta por usuaria en distintas policlínicas (control obstétrico, salud sexual y reproductiva, pap, monitoreo fetales, lactancia materna y educación).

Policlínica	Pacientes por hora
• Papanicolau	• 4 pacientes
• Monitoreo Fetal	• 2 pacientes
• Control obstétrico	• 4 pacientes
• Pol Anticoncepción	• 4 pacientes
• Pol de Lactancia Materna	• 2 pacientes
• Educación para el nacimiento	• 1 OP cada 10 gestantes



ASOCIACIÓN OBSTÉTRICA DEL URUGUAY

Creada en 1941

Con Personería Jurídica

PRESIDENTE

Beatriz Idiart

VICE-PRESIDENTE

Sylvia Sosa

SECRETARIA

Lucía Silva

PRO-SECRETARIA

Patricia Chiazzaro

TESORERA

Leticia Rumeu

PRO-TESORERA

Lourdes Andrade

VOCALES

Valeria Salort

Gissell Colman

Rosana Perez

Patricia Monetta

Gladys Cayetano

COMISIÓN FISCAL

Jimena Duarte

Cecilia Plaván

Beatriz Giménez

TRIBUNAL ARBITRAL

Romina Suarez

Alba López

María Romero

4. Reconocimiento de los beneficios del laudo SMU en todas las Instituciones, incluyendo una cláusula en las futuras resoluciones de Consejos de Salarios, que determinen claramente que los mismos son aplicables a nuestro colectivo.

5. Creación y regularización de los cargos de jefatura

Por lo expresado anteriormente consideramos IMPRESCINDIBLE priorizar en esta próxima instancia de negociación colectiva la situación salarial y de condiciones de trabajo de nuestro colectivo profesional.

Sin otro particular, saludan atentamente,

OP Lucia Silva
Secretaria

OP Beatriz Idiart
Presidente

ASOCIACION OBSTETERICA DEL URUGUAY 092515050/ 24005054

PRESIDENCIA: e-mail: presidencia@aou.uy

SECRETARÍA: e-mail: secretaria@aou.uy